



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260046600

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL (PORVENIR SA)** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación a los Juzgados Primero, Once, Doce, Diecinueve, Veintiséis, Treinta y Siete, Treinta y Nueve, Cuarenta y Dos y Cuarenta y Siete Laborales del Circuito de Bogotá, así como a las demás partes e intervinientes en los procesos ordinarios con radicados n.º 11001-31-05-019-2022-00168-00, 11001-31-05-011-2022-00407-00, 11001-31-05-001-2022-00257-00, 11001-31-05-042-2023-00521-00, 11001-31-05-037-2021-00281-00, 11001-31-05-026-2019-00812-00, 11001-31-05-012-2022-00137-00, 11001-31-05-032-2022-00560-00, 11001-31-05-037-2022-00470-00, 11001-31-05-039-2022-00424-00 y 11001-31-05-039-2022-00021-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionado y vinculados para que, en el término de un día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la Plataforma digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a MARTHA ISABEL URREGO MANCERA, MARIA ELENA AGUIRRE CRUZ, GLADYS ESTHER MEZA RODRIGUEZ, SONIA ESPERANZA MORENO SUAREZ, LUZ EDITH MARULANDA HUERTAS, LUZ OMAIRA PARRA MUÑOZ, SANDRA PATRICIA GUZMAN OSORIO, ANIBAL BULLA SANCHEZ y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES los procesos ordinarios con radicados n.º 11001-31-05-019-2022-00168-00, 11001-31-05-011-2022-00407-00, 11001-31-05-001-2022-00257-00, 11001-31-05-042-2023-00521-00, 11001-31-05-037-2021-00281-00, 11001-31-05-026-2019-00812-00, 11001-31-05-012-2022-00137-00, 11001-31-05-032-2022-00560-00, 11001-31-05-037-2022-00470-00, 11001-31-05-039-2022-00424-00 y 11001-31-05-039-2022-00021-00), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co